

**Programa de Estímulo a la Innovación e Investigación (PEII)  
Instructivo para consignar la documentación en físico.  
Convocatoria 2014**

***¿Cómo participar?***

Para participar en la convocatoria anual del Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII), que realiza el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (MPPCTI), a través del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI), los interesados deberán inscribirse en el Registro Nacional de Innovación e Investigación (RNII), según lo establecido en el Título II, Artículo 6 del Reglamento del PEII.

El RNII asigna un número de registro, **con el cual debe identificar la carpeta** con los documentos en físico.

**NOTA: NO SE ACEPTARÁN CARPETAS INCOMPLETAS**

***¿Dónde consignar las solicitudes?***

Los aspirantes que residan en el Distrito Capital, o en los estados Miranda y Vargas, deberán entregar las solicitudes ante el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI) ubicado en la Avenida Abraham Lincoln, Torre Domus, piso 6, oficina 6-A, Sabana Grande, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital, código postal 1050.

Los aspirantes que residan en otros estados del país, deberán remitir las solicitudes a las Unidades Territoriales (FUNDACITE) del MPPCTI de su domicilio.

***¿Cómo armar la carpeta con los requisitos?***

Necesitas una carpeta marrón tamaño oficio con gancho y separadores (Figura 1)



**Figura 1. Etiquetas en la carpeta**

En caso de ameritar más de una carpeta, repetir este procedimiento y agregar el número de tomos, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3 si hubiera tres tomos.

1.- Imprimir una etiqueta para identificarla, con los siguientes datos (Figura 2):

- a) Estado (Tamaño 24)
- b) Número RNII, emitido por el sistema.
- c) Nombres, apellidos,
- d) Número de cédula de identidad o pasaporte,
- e) Categoría a la que pertenece (Investigador o Innovador)
- f) Nivel PEII en la que se encuentra (A, B o C)
  - g) La palabra NUEVO, si se trata de un ingreso, PERMANENCIA, si desea permanecer en el nivel o la palabra RENOVACIÓN, si desea cambiar de nivel.



**Figura 2. Ejemplo de etiqueta**

2.- Utilizar separadores para ordenar la información que aplique según los módulos que contiene la página del RNII. El separador debe preceder la documentación archivada. Recuerda que todos los documentos deben estar impresos en hojas oficiales con logos y sellos húmedos junto a las firmas de los responsables de las instituciones que los emiten. Los documentos deben archivar en orden cronológico. **Favor mantener el mismo orden de archivo que se muestra a continuación.**

a) Información General.

- ^ Constancia de inscripción en el RNII.
- ^ Copia de la cédula de identidad ampliada al 200%.
- ^ Los extranjeros deberán consignar copia del pasaporte y evidencias de su residencia en el país de al menos cinco (5) años.

b) Información Académica.

- ^ Copia del fondo negro de los títulos registrados que acredite tu formación académica (si aplica)

c) Experiencia Laboral\*

- ^ Copia de la carta de trabajo actualizada con tiempo de dedicación (si aplica).

d) Tiempo, Espacio y Dedicación de Trabajo\*\*

- ^ Copia de carta de la institución donde realiza innovaciones que certifica tal actividad, o copia de la carta de la organización popular en donde realiza las innovaciones

que lo certifique, o carta de FUNDACITE que avale el tiempo de dedicación a la innovación.

e) Fuentes de Información\*\*

- Indica las fuentes de información que generalmente utiliza para el desarrollo de un prototipo (libros y documentos, o Trabajo Especiales de Grado, o revistas especializadas, o internet).

f) Productos de Investigación\*

- △ Copia simple de los productos de investigación e innovación normados en los criterios de evaluación del PEII
- △ Cartas de aceptación de los artículos en vías de publicación o copia de artículos publicados con su respectivo ISSN o ISBN en caso de libros o capítulos de éstos, con la fecha de publicación. Sólo se considerarán los artículos de investigación publicados en **revistas o libros especializadas con arbitraje**.

g) Prototipos\*\*

- △ Constancia de Solicitud de Patente y/o Registro de Patente o Registro de Derecho de Autor otorgada por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI).
- △ Fotos, gráficos o videos de prototipos realizados (anexar en el CD)

h) Proyectos de Investigación Culminados o en Curso\*

- △ Copia simple con sello húmedo de la **constancia de aprobación y financiamiento** (contrato) de los proyectos arbitrados por organismos **públicos** nacionales o internacionales, incluyendo instituciones educativas **públicas**, centros de investigación, tecnológicos. Debe incluir fecha de inicio y término del proyecto y los objetivos generales y específicos así como el tiempo de dedicación.
- △ Los proyectos de grupo, deberán presentar información que contenga la identificación y la responsabilidad (coordinador, investigador, innovador, colaborador, técnico, asistente de investigación) de los integrantes del equipo y las actividades asignadas a cada uno junto al tiempo de dedicación.
- △ Propuesta de prototipo con dibujos, planos o bosquejos.

i) Propuestas\*\*

Propuesta de innovación a ser evaluada debe incluir el título, objetivos y motivos que indujeron al desarrollo de la propuesta en el proceso vigente.

j) Formación de Talentos.

- △ Copia simple **con sello húmedo** del dictamen de aprobación de las tesis de los trabajos de postgrado, (especialización, maestría y tesis doctoral), pasantías de investigación o industriales, en las cuales aparezca como

tutor(a) o co-tutor(a), emitida por la dependencia correspondiente.

k) Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en Espacios Sociales y Comunes.

- ▲ Copia de los documentos probatorios de que ha realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) en espacios sociales o comunes, emitida por la institución que impulsó la actividad y por el ente social beneficiario de la acción.

l) Participación en Eventos Científicos y de Innovación.

- Copia de constancias de participación en eventos, congresos, foros y otros.

m) Actividades Adicionales.

- ▲ Agregar información de actividades adicionales que pueden ser consideradas según el reglamento del Programa de Estímulo a la Innovación e Investigación (PEII)

\* para investigadores.

\*\* para innovadores.

NOTA: La información suministrada y anexos (copias **completas** de los artículos publicados en revistas\*, libros, capítulos de libros, proyectos de investigación o innovación y otros recaudos), deberán ser digitalizadas y grabadas en un CD o DVD que deberá venir en un sobre manila en la misma carpeta de entrega. **Las solicitudes que no sigan estas instrucciones no serán recibidas.**

\*Atendiendo las solicitudes de los(as) aspirantes al PEII, en el caso de los productos de investigación o innovación extensos, solamente se solicita digitalizar las primeras cinco (5) páginas.

\*\*Los proyectos arbitrados que no estén financiados por organismos públicos, instituciones educativas, centros de investigación, tecnológicos, nacionales o internacionales, **aplicarán por vía de excepción si tienen resultados relevantes.**

Revisado enero 2014